## ¿Sabías Qué?

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

✓ ¿Qué es la extensión universitaria?

R: // La extensión es una actividad sustantiva de la Universidad por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, que permite trasformar las prácticas culturales de la institución en materia de docencia e investigación.

✓ ¿Qué aportes trae consigo la extensión universitaria?

R: // La extensión comporta un elemento proactivo, en el sentido de responder no solo a las demandas específicas del mercado y de diversas organizaciones sociales sino que posibilita el desarrollo de una política institucional que propicia una integración e interacción con la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional.

✓ ¿Qué formas de extensión existen?

R: // Actualmente existen varias formas de extensión, dentro de las cuales se destacan:

- Actividades Culturales y Artísticas:
   Actividades lúdicas y similares, Competencias,
   Conciertos, Concursos, Exposiciones, festivales,
   Obras Teatrales, Presentaciones, Programas
   Radiales.
- Asesorías Observatorios Organismos certificadores: Atención en salud, Consultoría y Asistencia técnica, Interventoría, Observatorios, Organismo certificador, Veeduría.
- Educación Continuada o No Formal: Coloquio, Conferencias, Congresos, Cursos, Diplomados, Pasantías, Seminarios, Simposios, Talleres.
- **Gestión Tecnológica:** Comercialización de patentes, Emprendimiento, franquicia, Licencia, Transferencia tecnológica.
- Otras Actividades: Campañas, Convención, Encuentros, Ferias, Foro, Jornada, Programa Ondas.
- ✓ ¿Qué beneficios traen los planes de extensión?

R: // Dentro de los beneficios que traen los planes de extensión destacan:

• Certificación de Actividades de Extensión por la Vicerrectoría.

- Subir de Escalafón
- Convocatoria de Bonificación CIARP.
- Posibles descargas.
- Aplicar convocatoria interna de Extensión Solidaria
- Acreditación y Re acreditación.
- Indicadores Institucionales.
- Responsabilidad Social.
- ✓ ¿Qué acuerdos rigen a los planes de extensión?

R: // Los planes de extensión, están regidos por los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 11. Políticas de Extensión, Modalidades.
- Acuerdo No. 21 Por el cual se establece la reglamentación de los proyectos de operación comercial y los servicios de extensión.
- Acuerdo 64. sobre las obligaciones del docente o administrativo que desarrolle actividades de extensión.
- Acuerdo 50. sobre Extensión del 16 de diciembre de 2005.
- ✓ ¿Qué consecuencias traería si se llega a incumplir con alguno de los proyectos?

R: // El incumplimiento de la norma, puede incurrir en un proceso disciplinario, No entrega de paz y salvo a la facultad por información incompleta.

✓ ¿Con quién puedo obtener mayor información?

R: // Para mayor información, pueden comunicarse con Ana María Mejía Jiménez, escribiendo al correo electrónico <a href="mailto:ammjn@utp.edu.co">ammjn@utp.edu.co</a>, o marcando la extensión 450.